



## SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002

Vigilado  
Superservicios



### RESOLUCION No. 165

MARZO 28 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE  
RECONOCEN UNOS VIATICOS

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias  
y,

### CONSIDERANDO

- A. Que F&C Consultores invita al seminario de actualización sobre Gestión efectiva de control interno, en la ciudad de Bogotá, los días 30, 31 de marzo y 01 de Abril de 2017.
- B. Que dada la importancia del seminario, se hace necesario el desplazamiento de las funcionarias BERTHA CECILIA GONZALEZ TABARES y LILIANA MARIA JIMENEZ CANO, los días jueves 30, viernes 31 y sábado 01 de abril de 2017, a la ciudad de Bogotá, gastos que correrán a cargo de la empresa

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento del funcionario BERTHA CECILIA GONZALEZ TABAREZ y LILIANA, a la ciudad de Bogotá, los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2017, con el fin de asistir al seminario de actualización sobre Gestión efectiva de control interno. (Dos días pernoctando y uno sin pernoctar)

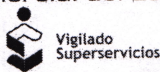
ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la funcionaria BERTHA CECILIA GONZALEZ TABAREZ, la suma de Seiscientos sesenta y nueve mil noventa y ocho pesos Mcte (\$669.098); de acuerdo a la escala de viáticos establecida conforme a lo estipulado en la Resolución No. 118 de Marzo 04 de 2016; y a la funcionaria LILIANA MARIA JIMENEZ CANO, la suma de Seiscientos veinticinco mil pesos Mcte (\$625.000) de







**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual, para su estadía los días 30, 31 de marzo y 1 de Abril de 2017 en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO**  
Gerente General

**LEONARDO RAMOS RAMIREZ**  
VoBo. Legalidad